



Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua.

San Jerónimo, Comayagua.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término CERTIFICA QUE: en el libro de actas que esta alcaldía Municipal tiene a su cargo correspondiente a los años 2018-2022 se encuentra el acta número 21/06 sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua. El día martes seis de Octubre del año dos mil veinte, presidio el acto el señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, con asistencia de la Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, y los regidores por su Orden: Olvin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lisandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, por ante la Secretaria de la oficina se desarrolló la siguiente agenda.

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Presentación de Modificaciones Presupuestarias
5. Participación del señor Wilmer Evelio Mendoza presidente de productores de café
6. Declaración estado de Emergencia la carretera de San Antonio de la Cuesta a Ocotes Caídos
7. Cierre de la sesión

Primero: El señor Alcalde Municipal procedió a la comprobación del quórum encontrándose suficiente

Segundo: el señor Alcalde Municipal dio por abierto la sesión preví comprobación del quórum

Tercero: La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación.

Cuarto: el señor Alcalde Municipal presento a la honorable corporación los trasposos entre asignaciones mes de octubre del año 2020

I- Monto Debito

pro gra	Sub pro gra	pro yect o	Acti vida d	Obr a	objeto	fond o	Descripción	Monto
							FUNCIONAMIENTO	
03	00	000	001	000	35620	11	Diesel	L. 75,000.00
							Total	L. 75,000.00

II- Monto Crédito

pr ogr am a	Sub pro g	proy ecto	activ idad	obra	Objeto	fo nd o	Descripción	Monto
							FUNCIONAMIENTO	
03	00	000	001	000	16100	11	Beneficios	L. 75,000.00
							Total	L. 75,000.00

El que fue aprobado de manera unánime por todos los regidores

= el señor tesorero municipal dio conocer a la honorable corporación que siempre se estarán realizando traspaso entre libretas entre los diferentes objeto de gasto, y la honorable corporación estuvo de acuerdo

QUINTO: se contó con la presencia del señor Wilmer Evelio Mendoza, presidente local de productores de café, dando a conocer a la honorable corporación que a nivel del municipio se encuentran en el tercer lugar en producción de café y una de las dificultades que hemos tenido como productores de café es el mal estado de las calles y como fondo cafetalero la asignación es solo para atender 175 km de reparación de calles en el municipio es bien poco, y algunas comunidades quedan sin atenderse, es por la razón que hoy les estamos solicitando que nos apoyen con un presupuesto para el año 2021, para cubrir todo el municipio en la reparación de calles de esta forma tendremos mayor acceso al traslado del producto de café, y la honorable corporación acordó de asignar un presupuesto para la reparación de calles de la zona alta.

= tomo la palabra el regidor Olvin Saúl Bonilla Manifestando nosotros como productores aportamos para la reparación de calles pero hoy la producción de café es poco por lo tanto la asignación es menos, el año pasado con fondos municipales se reparó la calle de Talnetes y se balastó y eso nos ayudado mucho porque la calle se mantiene, y hay varias calles en mal estado en otro sector y es un problema al momento del traslado en la cosecha del café.

SEXTO: El señor Alcalde Municipal atendiendo las denuncias de organizaciones comunitarias entre ellas patronatos, Juntas Administradoras de Agua, Organizaciones Cafetaleras, y demás ciudadanos sobre el mal estado de la calle que conduce de San Antonio de la Cuesta hasta Ocotes Caídos, presento a la Honorable Corporación Municipal las denuncias que han sido confirmadas, por tanto la Corporación Municipal en pleno,

CONSIDERANDO: que en el artículo 13 numeral 5 de la ley de municipalidades y su reglamento manifiesta que son atribuciones municipales la construcción y mantenimiento de vías públicas por si o en colaboración con otras entidades,

CONSIDERANDO: que en el artículo 14 de la ley de municipalidades manifiesta que la municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del municipio dotada de personalidad Jurídica y derecho público, cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes,

POR TANTO: en uso de las facultades contenidas en los artículos 13-14-25 de ley de municipalidades y su reglamento

Decreta:

Declarar Estado de Emergencia Vial de la carretera de tierra que conduce desde San Antonio de la Cuesta hasta Ocotes Caídos, con una distancia de 12.56KM, que tienen comunicado a 7,000 habitantes de 21 comunidad del municipio de San Jerónimo, cuya calle actualmente se encuentra intransitable impidiendo las actividades comerciales que se realizan en el sector, así como la movilización de los ciudadanos en sus tareas diarias la cuales ponen en riesgo la vida humana.

Y no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y Sello señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, firma regidores por su Orden: Olvin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lizandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, firma y sello Marlen Leticia Hernández Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en San Jerónimo, Comayagua primero de Diciembre del año dos mil veinte


Marlen Leticia Hernández
Secretaria Municipal

